



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 25 de mayo de 2017.

VISTOS:

Hoja de Trámite General N° 7572, Informe N° 75-2017-OE-HCH e Informe N° 134-2017-OE-HCH de la Oficina de Economía e Informe N° 352- OAJ-2017-HCH de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Trámite General N° 7572 recepcionado por el Hospital Cayetano Heredia con fecha 31 de marzo de 2017, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres remite la CARPETA DE LIQUIDACIÓN TRIBUTOS MUNICIPALES 2017, el cual dentro de ellas se encuentra la hoja de Liquidación- arbitrios 2017 de tres predios a nombre del Hospital Cayetano Heredia con dirección en AV. HONORIO DELGADO N° S/N – URB. INGENIERÍA con código de predios N° 172139, 172140 y 172156 respectivamente, detallándose la liquidación de arbitrios (montos mensuales) de acuerdo a lo siguiente:

- Según Código de predio 172139, se establece deuda pendiente de Arbitrios correspondiente al año 2017 a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres por los concepto de: barrido de Calles, recojo de residuos solios, parque y jardines, serenazgo, desde el mes de enero a diciembre del año 2017 por el importe ascendente a S/ 47,960.93 (Cuarenta y siete mil novecientos sesenta con 93/100 Soles).
- Según Código de predio 172140, se establece deuda pendiente de Arbitrios correspondiente al año 2017 a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres por los concepto de: barrido de Calles, recojo de residuos solios, parque y jardines, serenazgo, desde el mes de enero a diciembre del año 2017 por el importe ascendente a S/ 31,034.72 (Treinta y uno mil treinta y cuatro con 72/100 Soles).
- Según Código de predio 172156, se establece deuda pendiente de Arbitrios correspondiente al año 2017 a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres por los concepto de: barrido de Calles, recojo de residuos solios, parque y jardines, serenazgo, desde el mes de enero a diciembre del año 2017 por el importe ascendente S/ 287.47 (Dos cientos ochenta y siete con 47/100 Soles)

Que, mediante Informe N° 75-2017-OE-HCH de fecha 29 de marzo de 2017 la Oficina de Economía solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración disponer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, inicie los procedimientos administrativos para el otorgamiento de marco presupuestal y Certificación de Crédito Presupuestario para la atención del pago de Arbitrio Municipales del presente ejercicio ante la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres por el importe de S/ 79,283.12 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el clasificador de gastos: 2.5.43.21 Impuestos (Al Gobierno Local) Meta de Administración.



Que, mediante el documento denominado "CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO 2017", se otorga la certificación presupuestal N° 196 suscrito por Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Logística, por el importe de S/. 79,283.12, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, específica de gasto 2.5.43.21 pago de Arbitrios.

Que, mediante Informe N° 134-2017-OE-HCH de fecha 17 de mayo de 2017 la Oficina de Economía visto que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 196 por el importe de S/ 79,283.12, solicita disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de un Acto resolutivo, que autorice el pago por concepto de Arbitrios Municipales.

Que, mediante el Informe N° 352-OAJ-2017-HCH de fecha 24 de mayo 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que considerando la CARPETA DE LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES DEL AÑO 2017, con la deuda pendiente por concepto de Arbitrios municipales 2017 ascendente a S/ 79,283.12 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 196, corresponde al despacho de la Oficina Ejecutiva de Administración realizar las gestiones pertinentes a efectos de proceder con el pago a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

De conformidad con el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece que: "La Oficina Ejecutiva de Administración es el órgano encargado de lograr que el Hospital cuente con los recursos materiales y económicos necesarios, así como del mantenimiento y servicios generales para el cumplimiento de la misión y los objetivos asignados al Hospital".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de Arbitrios Municipales del presente ejercicio 2017 ante la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres por el importe de S/ 79,283.12 (Setenta y nueve mil doscientos ochenta y tres con 12/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos: 2.5.43.21 Impuestos (Al gobierno Local) Meta de Administración.

Artículo 2°.- Autorizar al Jefe Oficina de Economía del Hospital Cayetano Heredia atender lo dispuesto en la presente Resolución, con cargo a la fuente de financiamiento que previamente señalada en la Certificación de Crédito Presupuestario respectiva, tal como se tiene resuelto en el artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
ABOG. RICARDO FRANCISCO RAMÍREZ MORENO
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

